

Demarcación de Hacienda de Pontevedra

Sucursal de Pontevedra, Oliva, 23, a la que se asigna el número de identificación 36-20-01.

Demarcación de Hacienda de Salamanca

Sucursal de Salamanca, Arco, 5, a la que se asigna el número de identificación 37-14-01.

Demarcación de Hacienda de Santander

Sucursal de Santander, Calvo Sotelo, 6, a la que se asigna el número de identificación 39-13-01.

Demarcación de Hacienda de Tarragona

Sucursal de Amposta, plaza Berenguer IV, 10, a la que se asigna el número de identificación 43-20-02.

Sucursal de Reus, San Juan, 11, a la que se asigna el número de identificación 43-20-03.

Demarcación de Hacienda de Toledo

Sucursal de Talavera de la Reina, avenida Toledo, 26, a la que se asigna el número de identificación 45-12-01.

Demarcación de Hacienda de Valencia

Sucursal de Almusafes, avenida Paralelo, sin número, a la que se asigna el número de identificación 46-23-05.

Sucursal de Burjasot, José Carsi, 39, a la que se asigna el número de identificación 46-23-06.

Sucursal de Torrente, plaza Colón, 3, a la que se asigna el número de identificación 46-23-07.

Demarcación de Hacienda de Vizcaya

Sucursal de Baracaldo, paseo de los Fueros, 29, a la que se asigna el número de identificación 48-29-01.

Demarcación de Hacienda de Zamora

Sucursal de Zamora, Cortina San Miguel, 5, a la que se asigna el número de identificación 49-13-01.

Madrid, 27 de mayo de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

14064

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 11 concedida al Banco Zaragozano para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los siguientes establecimientos.

Visto el escrito formulado por el Banco Zaragozano solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 11 concedida el 2 de octubre de 1964, a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Málaga

Sucursal de Málaga, plaza Coronel Borbón, 3, a la que se asigna el número de identificación 29-05-07.

Demarcación de Hacienda de Zaragoza

Sucursal de Pedrola, plaza de José Antonio, 4, a la que se asigna el número de identificación 50-04-20.

Madrid, 30 de mayo de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

14065

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 38, concedida al «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el «Banco de Valencia, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 38, concedida a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Valencia

Sucursal dels Sorells, Padre Salvador, 14, a la que se asigna el número de identificación 46-15-105.

Sucursal de Burjasot, avenida de los Caídos, 5 y 7, a la que se asigna el número de identificación 46-15-106.

Agencia de Valencia, urbana número 22, calle Pepita, 3, a la que se asigna el número de identificación 46-15-107.

Sucursal Cheste, Mártires 1-A, a la que se asigna el número de identificación 46-15-108.

Sucursal Chiva, José Antonio, 28, a la que se asigna el número de identificación 46-15-109.

Sucursal Puebla de Farnals, Generalísimo, 112, a la que se asigna el número de identificación 46-15-110.

Sucursal Ribarroja, José Antonio, 71, a la que se asigna el número de identificación 46-15-111.

Sucursal Mislata, calle Valencia, 32, a la que se asigna el número de identificación 46-15-112.

Sucursal Beniparrell, Generalísimo, 2, derecha, a la que se asigna el número de identificación 46-15-113.

Benifairo de les Valls, José Antonio, 56, a la que se asigna el número de identificación 46-15-114.

Agencia Valencia, urbana número 21, Salamanca, 10, a la que se asigna el número de identificación 46-15-115.

Sucursal Beniganin, Plaza del Caudillo, 20, a la que se asigna el número de identificación 46-15-116.

Sucursal Yatova, José Antonio, 1 a la que se asigna el número de identificación 46-15-117.

Demarcación de Hacienda de Alicante

Sucursal Villena, Joaquín María Lopéu, 8, a la que se asigna el número de identificación 03-08-21.

Sucursal Almoradía, plaza Generalísimo, 12, a la que se asigna el número de identificación 03-08-22.

Sucursal Aspe, Parque Doctor Calatayud, 16, a la que se asigna el número de identificación 03-08-23.

Agencia Benidorm, urbana número 1, avenida Mediterráneo, a la que se asigna el número de identificación 03-08-24.

Sucursal San Vicente Raspeig, Mayor, 5, a la que se asigna el número de identificación 03-08-25.

Sucursal Torrevieja, plaza Generalísimo, número 10, a la que se asigna el número de identificación 03-08-26.

Sucursal Villajoyosa, calle Generalísimo 3, izquierda, a la que se asigna el número de identificación 03-08-27.

Sucursal Elda, General Varela, 8, a la que se asigna el número de identificación 03-08-28.

Demarcación de Hacienda de Castellón

Agencia Castellón, urbana número 4, Manuel Bellido, 2, a la que se asigna el número de identificación 12-07-21.

Madrid, 2 de junio de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

14066**BANCO DE ESPAÑA****Mercado de Divisas de Madrid***Cambios oficiales del día 1 de julio de 1975*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	56,131	56,301
1 dólar canadiense	54,491	54,713
1 franco francés	13,842	13,901
1 libra esterlina	122,477	123,073
1 franco suizo	22,343	22,455
100 francos belgas	158,307	159,235
1 marco alemán	23,768	23,890
100 liras italianas	8,885	8,926
1 florín holandés	22,890	23,006
1 corona sueca	14,219	14,299
1 corona danesa	10,187	10,236
1 corona noruega	11,313	11,371
1 marco finlandés	15,758	15,850
100 chelines austríacos	336,315	339,367
100 escudos portugueses	227,896	230,458
100 yens japoneses	18,969	19,059

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.